

cito, en situación de reserva, don Carlos Ferrándiz Arjonilla, con antigüedad del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
MARIANO CUADRA MEDINA

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

292

*ORDEN de 30 de diciembre de 1974 (rectificada) por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 20 de marzo de 1974 para cubrir plazas de la Escala Subalterna en la plantilla de dicho Organismo.*

Por error padecido en el texto remitido para su publicación, a continuación se publica íntegramente la Orden de fecha 30 de diciembre de 1974 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 20 de marzo de 1974 para cubrir plazas de la Escala Subalterna en la plantilla de dicho Organismo, quedando sin efecto la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3 de fecha 3 de enero de 1975.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos de 23 de julio de 1971, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver las pruebas selectivas restringidas, convocadas por Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de marzo de 1974, para cubrir plazas de la Escala Subalterna, nombrando como funcionarios de carrera de la citada Escala a los opositores que a continuación se indican, por el orden que se señala:

1. D. José Duarte Rouco.
2. D. Antonio Chaparro Luque.
3. D. Julián Rubén López Martínez.
4. D. José Luis García Baeza.
5. D. Sebastián Miguel Celada.
6. D. Ramón Martínez Galán.
7. D. José A. Marinas Enfedaque.
8. D. Marcos López de Letona.
9. D. Cesáreo Díaz Domínguez.

10. D. José García García.
11. D. Francisco Molina Zafrilla.
12. D. David Moles Martínez.
13. D. Eduardo Prados Santos.
14. D. Andrés Pérez Mora.
15. D. Miguel Montañes Santana.
16. D. Antonio Homar Alorda.
17. D. Valentín Vereá Rodríguez.
18. D. Francisco Martínez Ucero.
19. D. Manuel Álvarez García.
20. D. Angel Reinas Hernández.
21. D. Julián Menéndez Ruiz.
22. D. Rafael Rodríguez Verdugo.
23. D. Enrique Lara Ricardo.
24. D. Manuel Montero Corzo.
25. D. Andrés González Santamaría.
26. D. José A. Santos Sayago.
27. D. Lázaro Moreno Avedillo.
28. D. Claudio Rivera Reinoso.
29. D. Angel Moro Hernández.
30. D. Rafael Muñoz Vázquez.
31. D. José Pascual Domeneque.
32. D. Eugenio Carré Ibáñez de Aizpuru.
33. D. Manuel Ramírez Velázquez.
34. D. Elías Vicente Berrocal.
35. D. Luciano Martínez Cerrato.
36. D. Eliseo Hiebra Castro.
37. D. Severino Robles Campos.
38. D. Pedro Sánchez López.
39. D. Antonio Caparrós Caparrós.
40. D. Francisco Morales Romero-Saavedra.
41. D. Juan Luque Delgado.
42. D. Juan Díaz Candela.
43. D. Emilio Albiñana Pifarre.
44. D. Isidro Rivero Pérez.
45. D. Francisco Loarte Torres.
46. D. Francisco Alvaro Delgado.
47. D. Tomás Javier Corbacho.
48. D. Benigno Ramos Alba.
49. D. Anselmo Carrasco Santos.
50. D. José Ricart Cuartero.
51. D. Desiderio Barcina Serna.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días siguientes a aquel en que les sea comunicado dicho nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

293

*ORDEN de 17 de diciembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial de la Administración de Justicia vacante en el Juzgado Territorial del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Juzgado Territorial del Gobierno General de Sahara la plaza de Oficial, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios, en situación de actividad, pertenecientes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

Uno.—Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

Dos.—Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.

Tres.—Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en el territorio y que sean de aplicación al régimen imperante en éste.

Cuatro.—La Ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías de tamaño carnet.

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con

sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**294.** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso, entre Secretarios comarcales, Secretarías de Juzgados Municipales.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgado Comarcales que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Badajona número 1 (Barcelona).  
Eibar (Guipúzcoa).  
Gerona.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el escalafón vigente; asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

**295** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para la provisión de seis plazas de Enfermeras de Instituciones de la Obra de Protección de Menores por la que se hacen públicos los nombres de las opositoras aprobadas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de la oposición restringida para la provisión de seis plazas de Enfermeras de Instituciones de la Obra de Protección de Menores, acordado por Resolución de 18 de octubre de 1973, este Tribunal hace público los nombres de las opositoras aprobadas con las puntuaciones obtenidas por las mismas:

	Puntos
D. <sup>a</sup> María Dolores Menéndez Martínez .....	14,50
D. <sup>a</sup> Marina González García .....	13,50

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que dichas opositoras presenten en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen su documentación no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Luis Albacar López.—V.º B.º: El Presidente suplente, Francisco Pera Verdaguer.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**296** *ORDEN de 17 de diciembre de 1974 por la que se modifica la de 20 de noviembre de 1974 sobre concurso-oposición para ingreso en las Academias de Sanidad Militar (Secciones de Medicina y Veterinaria) y de Farmacia Militar.*

Se modifica por la presente Orden la de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 290 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 275) en el sentido de que las plazas de caballeros cadetes convocadas para la Academia de Sanidad Militar, Sección de Veterinaria, son trece en vez de las seis que figuran.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**297** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, con destino en Huelva, por la que se hace público el nombre del opositor aprobado.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 135 de 6 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, con destino en Huelva, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación del opositor aprobado en aquellas, con la puntuación total que se indica:

Doña Juana Maldonado Egea. Número del documento nacional de identidad: 29.325.312. Puntuación: 22,25.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Gpytre Bayo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**298** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de ciento cincuenta y siete plazas de la Escala de Especialistas.*

Vacantes en la plantilla de la Administración Institucional puestaria del Organismo autónomo, de la Escala de Especialistas, de conformidad con lo previsto en el Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre, y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, según preceptúa el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 157 plazas, dotadas en la plantilla presu-puestaria del Organismo autónomo, de la Escala de Especialistas, desglosadas por especialidades en la forma que se especifica en el anexo de esta convocatoria.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición final segunda del Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre, lo dispuesto en el Reglamento General para